MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONVENIO 2601290622 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACION NEWMAN

Entre los suscritos a saber, **CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.263.232 expedida en Manizales, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Manizales en su calidad de Secretario de Despacho encargado de la Secretaría de Desarrollo Social , cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 255 de julio de 2026, con efectos a partir del 3 de agosto del 2026 según consta en el acta respectiva, actuando de conformidad con la delegación hecha por el señor alcalde de Manizales por medio del Decreto Municipal número 0482 de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **LA FUNDACION NEWMAN,** identificada con NIT número 900380791-1 representada legalmente por **CAROLINA PARRA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.723.956 de Bogotá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONVINIENTE,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO NÚMERO 1** al convenio **2601290622**, con ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9263269 previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes se suscribió el convenio número 2601290622, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.176.648.164) de los cuales TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($3.985.296.092) corresponden al Municipio, y el conveniente aporta CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS COP ($191.352.072).

2. Que el convenio de asociación número **2601290622** se encuentra vigente, cuenta con un plazo de ejecución de diez (10) meses desde la suscripción del acta de inicio, siendo firmada ésta el 19 de febrero del año en curso, por lo tanto el plazo de ejecución termina el 18 de diciembre de 2026, y se ha venido ejecutando acorde con las obligaciones y el objeto del convenio.

3. Que atendiendo lo informado por parte del supervisor contractual por medio de oficio del 9 de octubre de 2026, dirigido al Secretario de Despacho encargado de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita la autorización y visto bueno al ordenador del gasto, para suscribir modificatorio al convenio de asociación **2601290622** con el fin de incluir actividades u obligaciones adicionales en la CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE: A: ESPECIFICAS (...) 2.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...), buscándose incluir la obligación 23 bajo el siguiente tenor literal: ***"23.*** *Realizar las siguientes actividades conforme la propuesta presentada:* ***a) Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural*** *que integre a los participantes de estos centros,* ***b) Encuentro Intergeneracional de Disfraces*** *en articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad,* ***c) Encuentro Familia*** *con temática Simulacro Navideño* ***d) Recorrido cultural*** *por la ciudad de Manizales,* ***e) Dotación de prendas*** *de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda),* ***f) Dotación kit de implementos deportivos*** *uno para cada una de las 7 sedes".* Adicionalmente se solicita autorización y visto bueno para el incremento del rubro destinado al mantenimiento de las sedes, para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio mediante la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento básico y preventivo de las sedes. Las intervenciones que se pretenden realizar sobre las sedes incluyen, entre otras las siguientes acciones: - Cambio de llaves de lavamanos y/o lavaplatos, - Ajuste y reparación de desagües, - Arreglos básicos de inodoros, - Reparación de tomas eléctricas, - Limpieza de canales, - Lavado de tanques y patios, - Reparación o cambio de llaves de paso, - Instalación de bizcochos en inodoros, entre otras acciones básicas., para atender las necesidades de mejoramiento y conservación de las instalaciones donde funcionan los centros vida rural dejándose

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONVENIO 2601290622 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACION NEWMAN

de presente que cualquier tipo de intervención deberá ser justificada y acordada junto a la supervisión del convenio, lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el conviniente el día 01 de Octubre 2026 y el análisis financiero realizado.

4. Que el secretario de despacho de la Secretaría de Desarrollo Social en calidad de ordenador del gasto dentro del convenio **2601290622** mediante documento del 13 de octubre de 2026, autoriza y otorga visto bueno para la realización de las modificaciones solicitadas.

5. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

6. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las modificaciones pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo".

7. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos. Que, por tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

8. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el convenio surge del concurso de voluntades, las partes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente.

9. Con fundamento en lo expuesto las partes, de manera expresa, libre y voluntaria, han acordado suscribir el modificatorio número 1 al convenio de asociación 2601290622 que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar el numeral **2.1.1.** de **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del numeral **2.1** de **COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** del literal **A. ESPECIFICAS** de la **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE** del convenio de asociación número **2601290622**, adicionando a cargo del conviniente **FUNDACION NEWMAN** la obligación numero 23 la cual se entenderá bajo el siguiente tenor literal:

> *"(...) **23.** Realizar las siguientes actividades conforme la propuesta presentada: **a) Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural** que integre a los participantes de estos centros, **b) Encuentro Intergeneracional de Disfraces** en articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad, **c) Encuentro Familia** con temática*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONVENIO 2601290622 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACION NEWMAN

Simulacro Navideño ***d) Recorrido cultural*** *por la ciudad de Manizales,* ***e) Dotación de prendas*** *de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda),* ***f) Dotación kit de implementos deportivos*** *uno para cada una de las 7 sedes.* ***PARÁGRAFO:*** *la presente obligación se ejecutará en concordancia con la solicitud de la supervisión contractual y la propuesta presentada por la entidad conviniente."*

CLÁUSULA SEGUNDA: Increméntese del rubro destinado **a adecuaciones, mantenimiento, reparaciones, arreglos locativos y no locativos de las sedes objeto del convenio de que trata la obligación número 13.** del numeral **2.1.1.** de **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del numeral **2.1** de **COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** del literal **A. ESPECIFICAS** de la **CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE** del convenio de asociación número **2601290622,** en las condiciones solicitadas por el supervisor del convenio ($30.000.000 adicionales) con cargo a los saldos no ejecutados de los componentes de alimentación y transporte, sin que ello implique adición al valor del convenio, lo anterior, para atender las necesidades de mejoramiento y conservación de las instalaciones donde funcionan los centros vida rural.

CLÁUSULA TERCERA: Se hace claridad en que la presente modificación del convenio de asociación número 2601290622 no implica inversión adicional a cargo del Municipio de Manizales ni adición a su valor.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN: El presente modificatorio deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio número 1 se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: El conviniente deberá allegar copia del presente modificatorio a la entidad aseguradora emisora de las garantías que amparan la ejecución del convenio 2601290622, y allegar a la entidad la modificación de las garantías, ajustada a las obligaciones incorporadas, para su aprobación como requisito previo a la ejecución de las nuevas actividades.

CLÁUSULA SÉPTIMA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: El presente MODIFICATORIO NÚMERO 1 al convenio **2601290622**, podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65, de la ley 80 de 1993 y 165, numeral 3, de la ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del municipio de Manizales.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL MODIFICATORIO Hacen parte de modificación número 1 al convenio 2601290622, los siguientes documentos: -Propuesta emitida por el conviniente del 01 de octubre de 2026 – Documento de solicitud de modificación emitido por la supervisora del convenio del 9 de Octubre de 2026 y anexos de estudio de mercado – Documento de justificación, aval y visto bueno emitido por el ordenador del gasto del 13 de Octubre de 2026.

CLÁUSULA NOVENA: Las demás cláusulas del convenio 2601290622, no modificadas, quedan vigentes en los mismos términos y condiciones del contrato inicial.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría Desarrollo Social

MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONVENIO 2601290622 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA FUNDACION NEWMAN

El presente documento es suscrito por las partes (entidad estatal y Entidad Sin Ánimo de Lucro) de manera electrónica a través de la plataforma de portal único de contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública

Para constancia se firma en Manizales a los, 27 OCT 2026

Aprobó: CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ Secretario de Despacho (E) - Secretaría de Desarrollo Social.

Firma la Supervisora en señal de conocimiento del modificatorio número 1 al convenio 2601290622
LAURA HERNANDEZ ROJAS–Jefe de oficina- Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y revisó: Andrés Mejia Arias. Contratista. Secretaría de Desarrollo Social.
Revisó aspectos técnicos y financieros: Laura Hernández Rojas. Jefe de Oficina – Secretaría de Desarrollo Social
Revisó aspectos jurídicos: David Vásquez M. Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
Revisó Aspectos jurídicos: Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado – Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, Octubre 09 de 2026

Doctor
CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho (e)
Secretaría de Desarrollo Social
Ciudad

Asunto: **Solicitud MODIFICACIÓN NÚMERO 1 al Convenio 2601290622.**

Cordial Saludo, Dr. Carlos Humberto

Como es de su conocimiento, entre EL MUNICIPIO DE MANIZALES y LA FUNDACIÓN NEWMAN, se suscribió el convenio número **2601290622**, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**",

El convenio cuenta con un plazo de ejecución de diez (10) meses desde la suscripción del acta de inicio, siendo firmada ésta el 19 de febrero del año en curso, por lo tanto el plazo de ejecución termina el 18 de diciembre de 2026, es decir el convenio se encuentra vigente y en ejecución.

Teniendo en cuenta los aspectos identificados en el proceso de ejecución como supervisora del convenio, me permito solicitar la autorización para realizar MODIFICATORIO NÚMERO 1, con el propósito de reorientar los saldos presupuestales identificados en determinados componentes e incorporar actividades complementarias que contribuyan al cumplimiento del objeto convenido, al fortalecimiento de la atención integral y el mejoramiento de las condiciones de ejecución del convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la cláusula cuarta del convenio enunciado se estableció lo siguiente: "*CUARTA – EL VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio asciende a la suma de: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.176.648.164) de los cuales TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CERO NOVENTA Y DOS PESOS ($3.985.296.092) corresponden al Municipio, y el conveniente aporta CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS COP ($191.352.072) Representados en: 1 tallerista en manualidades, 3 kit de aseo (uno para cada persona mayor en total 942), 314 camisas (con dos logos), 1 feria de emprendimiento, 314 camibusos (con dos logos) 7 encuentros generacionales, 7 encuentros familiares, 157 uniformes: chaqueta y*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

camibusos (con dos logos) gorra y tula camibusos (con dos logos) pantalón y tenis. Los cuales se desembolsarán mediante actas mensuales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se verifique el informe técnico y financiero. EL CONVINIENTE entregará la factura, certificación o documento que contengan el número de cuenta bancaria (tipo y titular) en donde serán consignados los pagos."

2. Como ya se indicó, se pactó el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia 2026, firmándose el acta de inicio el día 19 de febrero 2026.

3. Que en el marco de las acciones de seguimiento y retroalimentación en conjunto con la entidad conviniente FUNDACIÓN NEWMAN, se efectuó una revisión de la ejecución presupuestal del convenio, con corte a la séptima acta de ejecución. Como resultado de dicho análisis, se identificaron saldos pendientes de ejecución por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COP ($295.221.934)**, lo cual se puede evidenciar de la siguiente manera:

La relación de las actas y los pagos registrados a la fecha es la siguiente:

ACTAS	PAGOS
Acta 1	$421.597.456
Acta 2	$350.907.594
Acta 3	$347.286.404
Acta 4	$343.396.832
Acta 5	$375.585.174
Acta 6	$322.817.128
Acta 7	$386.399.812
TOTAL	$2.547.990.400

Los recursos sin ejecutar se identifican en los siguientes componentes:

- Componente de Alimentación: durante los primeros siete periodos de ejecución y pago no se registró en todos los casos, la ocupación de la totalidad de los cupos inicialmente previstos para la atención a las personas mayores. Adicionalmente, algunos beneficiarios no asistieron durante todos los días de prestación del servicio por circunstancias relacionadas, entre otras, con situaciones de salud, citas médicas y acompañamiento a familiares.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Estas variaciones en la asistencia incidieron directamente en la cantidad de servicios de alimentación efectivamente requeridos y prestados, generando diferencias entre los valores inicialmente presupuestados y los ejecutados.

- Componente de transporte para las personas mayores: la ejecución de este presentó variaciones derivadas de la organización y ajuste de las rutas de transporte, de acuerdo con las veredas y corregimientos participantes, el número de personas mayores atendidas en cada sector y las actividades programadas en el marco del convenio.

 En consecuencia, durante algunos periodos se requirió una utilización mayor de los recursos previstos para determinadas rutas, mientras que en otros la demanda efectiva fue inferior a la estimada. Estas circunstancias generaron variaciones en la ejecución acumulada del componente.

Es importante precisar que los saldos identificados obedecen a las condiciones reales de ejecución de las actividades convenidas y no implican, por sí mismos, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las verificaciones técnicas, financieras y documentales que correspondan.

En resumen, el valor total de los aportes municipales previstos para los componentes objeto de análisis, así como su ejecución acumulada y los saldos pendientes de ejecución, se discriminan de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA PRESUPUESTADO HASTA LA SÉPTIMA ACTA	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN APORTE ALCALDIA HASTA LA SÉPTIMA ACTA	SALDO SIN EJECUTAR APORTE ALCALDIA HASTA LA SÉPTIMA ACTA
1. SERVICIO DE ALIMENTACION	$992.484.920	$733.086.586	$259.398.334
2. TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS MAYORES	$752.295.600	$716.472.000	$35.823.600

En cuanto a los aportes que debe realizar la FUNDACIÓN NEWMAN, estos continuarán de la misma forma, y se hace un corte de las ejecuciones realizadas hasta el momento y el estado de los aportes que no se han realizado así:

- 1 talleristas en manualidades, el cual se encuentra prestando sus servicios en la sede la vereda cuchilla del salado.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- 7 encuentros generacionales, ya realizados durante los meses de junio y julio de 2026, discriminados así: 1) Pava. 2) Cuchilla del Salado, 3) Lisboa, 4) Alto Bonito, 5) Arenillo, 6) Cuchilla del Salado y 7) KM. 41.
- 7 encuentros familiares: de éstos se han realizado 4 hasta el mes de septiembre de 2026.
- 3 kit de aseo: se han ejecutado dos entregas
- 314 camisas: No se ha ejecutado ninguna entrega.
- 1 Feria de Emprendimiento: No se ha realizado esta actividad.
- 314 camibusos: No se ha ejecutado ninguna entrega.
- 157 uniformes: No se ha ejecutado ninguna entrega.

4. Mediante oficio del día 1 de octubre de 2026, LA FUNDACIÓN NEWMAN presentó al Secretario de Despacho Encargado de la Secretaría de Desarrollo Social una propuesta orientada a fortalecer las actividades desarrolladas en los centros vida rurales, mediante la incorporación de acciones complementarias y el incremento de los recursos destinados al mantenimiento básico de las sedes donde se ejecuta el convenio, consistente en:

1) Realización de encuentros y actividades de integración social y comunitaria:

- Realización de encuentro en zona rural que integre a los participantes de los centros vida rurales.
- Realización de un encuentro intergeneracional de disfraces, en articulación con instituciones educativas y niños de la comunidad.
- Realización de un encuentro familiar con temática simulacro navideño.
- Realización de un recorrido cultural por la ciudad de Manizales

2) Dotación de prendas de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda)
3) Dotación de elementos para la actividad física (entrega de kit de implementos deportivos uno para cada una de las 7 sedes), con el fin de fortalecer las actividades físicas, recreativas y de promoción del bienestar.
4) Ampliación de los recursos destinados al mantenimiento de las sedes, para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio mediante la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento básico y preventivo de las sedes. Las intervenciones que se pretenden realizar sobre las sedes incluyen, entre otras las siguientes acciones: - Cambio de llaves de lavamanos y/o lavaplatos, - Ajuste y reparación de desagües, - Arreglos básicos de inodoros, - Reparación de tomas eléctricas, - Limpieza de canales, - Lavado de tanques y patios, - Reparación o cambio de llaves de paso, - Instalación de bizcochos en inodoros, entre otras acciones básicas.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Estas labores corresponden a intervenciones básicas que deben ejecutarse de manera oportuna para conservar las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento, salubridad y seguridad, asegurando así la continuidad en la prestación del servicio.
Debe tenerse claro que actualmente existen 314 cupos para la atención de las personas mayores, siendo personas de especial atención y que requieren cuidados adicionales y quienes son atendidos de lunes a viernes durante el día en siete sedes ubicadas en seis corregimientos, entendiéndose que se genera un alto flujo de personas mayores que ocasionan daños menores por el uso de los baños, las llaves de paso, el uso de espacios comunes que generan un desgaste y daños debido a su uso permanente, lo que incrementa la necesidad de un mantenimiento adecuado y constante.

Las actividades descritas en los numerales 1,2 y 3 no fueron contempladas en el convenio inicial, por su parte la ampliación de los recursos del componente de mantenimientos busca garantizar la continuidad de las intervenciones necesarias para conservar las condiciones físicas y funcionales de las sedes.

El convenio suscrito para la operación del Centro Vida – Rural, tiene como finalidad garantizar atención a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, asegurando el acceso a servicios alimentarios, sociales, recreativos, culturales, educativos y de acompañamiento psicosocial que permitan mantener o mejorar su bienestar integral.

En el seguimiento efectuado por la supervisión se identificó que las variaciones en la asistencia de las personas mayores incidieron en la ejecución de los componentes de alimentación y transporte, generando los saldos presupuestales anteriormente descritos.

Desde el punto de vista técnico, la propuesta resulta pertinente en la medida en que las actividades se encuentran debidamente justificadas, responden a necesidades verificables de la población atendida, guardan relación directa con el objeto del convenio y son compatibles con las obligaciones contractuales y las reglas presupuestales aplicables.

La modificación propuesta debe analizarse a la luz del marco normativo que regula la atención a las personas mayores, entre ellas la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y la Ley 1616 de 2013, establece que los programas sociales dirigidos a esta población deben incorporar acciones que promuevan la dignidad, la seguridad, la protección emocional, la participación social, el acceso a servicios básicos y la construcción de redes de apoyo. A ello se suma la Política

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual orienta a las entidades territoriales a promover entornos protectores que favorezcan la autonomía, la salud física y mental, la integración social y la continuidad de servicios esenciales para el mantenimiento de la calidad de vida.

En el marco del seguimiento técnico realizado, se han identificado situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las personas mayores beneficiarias, entre ellas el debilitamiento de los vínculos familiares, el aislamiento social, la soledad y las dificultades para acceder a espacios de participación comunitaria y cultural.

En atención a estas circunstancias, se considera pertinente promover actividades que favorezcan el encuentro entre los beneficiarios de los distintos Centros Vida rurales, sus familias y otros integrantes de la comunidad.

La realización de encuentros comunitarios, familiares e intergeneracionales constituye una alternativa para fomentar la integración social, el intercambio de experiencias, el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos y el fortalecimiento de las relaciones de apoyo y solidaridad.

En particular, el encuentro intergeneracional con instituciones educativas y niños y niñas de la comunidad puede contribuir al reconocimiento del papel de las personas mayores en la sociedad, al intercambio de saberes y a la promoción del respeto entre generaciones.

Por su parte, el encuentro familiar con temática navideña puede favorecer la participación de las familias y el fortalecimiento de los vínculos afectivos. Asimismo, el encuentro rural y el recorrido cultural por Manizales pueden ampliar las oportunidades de interacción social, recreación y reconocimiento del entorno cultural de la ciudad.

La propuesta de entregar un pantalón de jean o una falda a cada persona mayor beneficiaria busca contribuir al bienestar personal y a la satisfacción de necesidades identificadas durante la ejecución del programa.

El acceso a prendas de vestir adecuadas y en condiciones apropiadas puede favorecer la presentación personal, la autoestima, la autonomía y la participación en actividades sociales y comunitarias, en especial cuando existen limitaciones económicas que dificultan su adquisición.

Se propone dotar a cada una de las siete (7) sedes de los Centros Vida rurales con un kit de implementos deportivos que permita fortalecer las actividades físicas, recreativas y de integración desarrolladas con las personas mayores. La disponibilidad de estos elementos puede facilitar la continuidad de las actividades grupales, promover hábitos de vida activa y contribuir al mantenimiento de las capacidades físicas y funcionales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de los beneficiarios, de acuerdo con sus condiciones individuales y las orientaciones del equipo responsable de la atención.

Durante la ejecución del convenio se han adelantado actividades de mantenimiento y mejoramiento básico en las sedes de los Centros Vida rurales. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por la entidad conviniente, los recursos inicialmente destinados a este componente se encuentran agotados y persisten necesidades de intervención en las instalaciones.

En consecuencia, se considera necesario evaluar la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento, con el fin de atender las necesidades locativas debidamente identificadas y contribuir a la conservación de espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios.

Las actividades propuestas tienen como finalidad fortalecer la atención integral de la misma población beneficiaria del convenio. Por tanto, su incorporación puede contribuir al aprovechamiento de los recursos que, de acuerdo con la ejecución observada hasta la séptima acta, no han sido utilizados en su totalidad en los componentes de alimentación y transporte.

En conjunto, estas acciones representan un uso coherente, legítimo y responsable del excedente presupuestal, permiten mantener la continuidad de la atención integral y aseguran que los recursos se destinen a lo que exige la normativa: el fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social de las personas mayores. Asimismo, garantizan que el contrato cumpla con su finalidad social y con el propósito institucional de proteger, acompañar y promover mejores condiciones de vida para quienes dependen del Centro Vida para su desarrollo y bienestar.

Asimismo, garantizan que el convenio cumpla con su finalidad social y con el propósito institucional de proteger, acompañar y promover mejores condiciones de vida para quienes dependen del Centro Vida para su desarrollo y bienestar. Además, este tipo de acciones son parte esencial de los componentes socioeducativos y recreativos que orientan el funcionamiento de los Centros Vida.

La reorientación de los recursos deberá formalizarse en virtud de las nuevas actividades y deberán estar soportadas en precios de mercado verificados por la entidad sin exceder el presupuesto definido para tal fin. Cabe aclarar que los recursos que se requieren se proyectaron teniendo en cuenta los excedentes del convenio.

Por lo anterior y de acuerdo a la presente solicitud, nos permitimos detallar las modificaciones a realizar, las cuales son proporcionales y consecuentes con el presupuesto a modificar y el objeto del contrato a saber:

Se realizaron dos cotizaciones presentadas por la 1. CORPORACIÓN BASE SOCIAL y 2. ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ que se anexan con el fin de definir los precios del mercado, quedando de la siguiente manera:

Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural

	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
CONCEPTO	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso	$ 1.000.000	12	$12.000.000	$ 1.100.000	12	$ 13.200.000
Desayuno	$ 18.000	314	$5.652.000	$ 16.500	314	$ 5.181.000
Refrigerio	$ 11.000	314	$3.454.000	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Almuerzo	$ 30.300	314	$ 9.514.200	$ 29.700	314	$ 9.325.800
Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Alquiler de finca (espacios abiertos y cerrados) o ingreso	$ 12.000	314	$ 3.768.000	$ 13.000	314	$ 4.082.000
entrega de suvenires (toallas, cobijas)	$ 60.000	314	$ 18.840.000	$ 50.000	314	$ 15.700.000
Alquiler de sonido	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	$ 1.700.000	1	$ 1.700.000
Músicos 3	$ 3.200.000	1	$ 3.200.000	$ 3.300.000	1	$ 3.300.000
hidratación	$ 4.500	314	$ 1.413.000	$ 7.000	314	$ 2.198.000
Hora loca animación	$ 7.000	314	$ 2.198.000	$ 6.000	314	$ 1.884.000
TOTAL,			**$ 64.993.200**			**$63.196.200**
VALOR PROMEDIO $64.094.700						

Encuentro Intergeneracional de Disfraces (articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad)

	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
CONCEPTO	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Botones o pines y llavero personalizados Centro Vida	$7.000	942	$6.594.000	$9.000	942	$8.478.000
show musical o Animación Encuentro	$1.300.000	7	$9.100.000	$1.100.000	7	$7.700.000
Refrigerios (adultos e invitados)	$15.000	942	$14.130.000	$13.000	942	$12.246.000
Decoración Alusiva	$400.000	7	$2.800.000	$500.000	7	$3.500.000
rifas de anchetas Para niñ@s (Galletas x 24, dulces, arequipe, paquete de Chocolata, pastel, jugos, libro para colorear, colores, calabaza o bolsa para recoger dulces)	$210.000	15	$3.150.000	$190.000	15	$2.850.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Rifa de anchetas Adultos	$210.000	15	$3.150.000	$190.000	15	$2.850.000
Almuerzo especial	$35.000	314	$10.990.000	$32.000	314	$10.048.000
Dulces y otros	$200.000	7	$1.400.000	$300.000	7	$2.100.000
TOTAL			$51.314.000			$50.086.000
VALOR PROMEDIO $50.700.000						

Encuentro de Integración Navideña

CONCEPTO	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
gorros navideños- decorado con el nombre para adultos y familiares	$ 10.000	942	$9.420.000	$11.000	942	$10.362.000
show musical de novenas	$1.300.000	7	$9.100.000	$1.100.000	7	$7.700.000
Natilla y buñuelos	$ 18.000	314	$5.652.000	$17.500	314	$5.495.000
Decoración	$500.000	7	$3.500.000	$600.000	7	$4.200.000
rifas de anchetas (galletas navideñas, conservas y embutidos, frutos secos, mermelada, arroz y aceite, productos para natilla y buñuelos)	$210.000	35	$7.350.000	$200.000	35	$ 7.000.000
Almuerzo navideño	$ 35.000	314	$10.990.000	$32.000	314	$10.048.000
Plato de Chicharrón con plátanos	$10.000	942	$9.420.000	$11.500	942	$10.833.000
Dulces y otros	$200.000	7	$1.400.000	$300.000	7	$2.100.000
TOTAL			$56.832.000			$57.738.000
VALOR PROMEDIO $57.285.000						

Nota importante: La ley 1276 de 2009, contempla en su artículo 11 modificar el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, quedando de la siguiente manera: *"Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán al adulto mayor los siguientes: (...) 7) Encuentros intergeneracionales, (...) 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo"*. En consonancia de estas disposiciones debe propenderse por una integración y una debida atención de las personas vinculadas a las actividades, lo cual es propio de estos eventos en la configuración de redes familiares y comunitarias, promoviendo el respeto y consideración por parte de estas personas para con los adultos mayores beneficiarios del programa.

Pantalón de jean

Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

$90.000	314	$28.260.000	$80.000	314	$25.120.000
VALOR PROMEDIO $26.690.000					

Recorrido cultural en Manizales

	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
Concepto	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso recorrido en la ciudad (chipre, catedral, estadio, cable)	$1.200.000	8	$9.600.000	$1.300.000	8	$10.400.000
Desayuno	$18.000	314	$5.652.000	$17.000	314	$5.338.000
Refrigerio	$9.000	314	$2.826.000	$11.000	314	$3.454.000
Almuerzo	$32.000	314	$10.048.000	$28.000	314	$8.792.000
Refrigerio	$9.000	314	$2.826.000	$11.000	314	$3.454.000
Hidratación	$4.500	314	$1.413.000	$11.000	314	$3.454.000
camiseta de distintivo para cada grupo	$20.000,00	314	$6.280.000	$20.000,00	314	$6.280.000
TOTAL			$38.645.000			$41.172.000
VALOR PROMEDIO $39.908.500						

kit deportivo

	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
Concepto	Valor unitario	Cantidad	Total	Valor unitario	Cantidad	Total
Cuerda para saltar	$ 10.000	21	$ 210.000	$ 7.000	21	$147.000
Mancuernas de 2 kilogramos	$ 45.000	21	$ 945.000	$ 52.000	21	$1.092.000
Bandas elásticas – set de 3 bandas de ejercicio	$ 30.000	14	$ 420.000	$ 31.000	14	$ 434.000
Pedaleador	$ 120.000	14	$ 1.680.000	$ 114.000	14	$1.596.000
Cojin de estabilidad sensorial tipo lenteja	$ 54.500	14	$ 763.000	$ 58.000	14	$ 812.000
balón de Pilates	$ 78.000	14	$ 1.092.000	$ 80.000	14	$ 1.120.000
Balón deportivo	$ 53.000	21	$ 1.113.000	$ 49.000	21	$ 1.029.000
juego de sapo portátil	$ 158.000	14	$ 2.212.000	$ 148.000	14	$ 2.072.000
Aros para gimnasia por 10 unidades	$ 150.000	7	$ 1.050.000	$ 155.000	7	$ 1.085.000
Conos de entrenamiento deportivo por 10 unidades	$ 150.000	7	$ 1.050.000	$ 155.000	7	$1.085.000
TOTAL			$ 10.535.000	$ 849.000		$10.472.000
VALOR PROMEDIO $10.503.500						

Mantenimiento

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Concepto	Cantidad	Total
Mantenimiento: Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	Global	$ 30.000.000

Resumen:

Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural	$64.094700\|
Encuentro Intergeneracional de Disfraces	$50.700.000
Encuentro de Integración Navideña	$57.285.000
Pantalón de jean	$26.690.000
Recorrido cultural en Manizales	$39.90.500
Elemento kit deportivo	$10.503.500
Mantenimiento	$30.000.000
TOTAL	$279.181.700

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN NEWMAN**, se informa que esta resulta acorde y proporcional respecto de los precios del mercado, de conformidad con las cotizaciones anexas.

En virtud de lo mencionado finalmente solicito su autorización y visto bueno para suscribir el MODIFICATORIO NÚMERO 1 al convenio número 2601290622, procediéndose con la modificación de la cláusula segunda, la cual quedaría así: "**CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE: A: ESPECIFICAS (...) 2.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...) 23.** Realizar las siguientes actividades conforme la propuesta presentada: **a) Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural** que integre a los participantes de estos centros, **b) Encuentro Intergeneracional de Disfraces** en articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad, **c) Encuentro Familia** con temática Simulacro Navideño **d) Recorrido cultural** por la ciudad de Manizales, **e) Dotación de prendas** de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda), **f) Dotación kit de implementos deportivos** uno para cada una de las 7 sedes.

Adicionalmente se solicita autorización y visto bueno para el incremento del rubro destinado al mantenimiento de las sedes, para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio mediante la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento básico y preventivo de las sedes. Las intervenciones que se pretenden realizar sobre las sedes incluyen, entre otras las siguientes acciones: - Cambio de llaves de lavamanos y/o lavaplatos, - Ajuste y reparación de desagües, - Arreglos básicos de inodoros, - Reparación de tomas eléctricas, - Limpieza de canales, - Lavado de tanques y patios, - Reparación o cambio de llaves de paso, - Instalación de bizcochos en inodoros, entre otras acciones básicas., para atender las necesidades

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de mejoramiento y conservación de las instalaciones donde funcionan los centros vida rural dejándose de presente que cualquier tipo de intervención deberá ser justificada y acordada junto a la supervisión del convenio.

Cordialmente;

LAURA HERNÁNDEZ ROJAS
Supervisora convenio número 2601290622
Jefe de Oficina – Secretaría de Desarrollo Social.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONVENIO 2601290622.

El Municipio de Manizales y LA FUNDACION NEWMAN, suscribieron el convenio N°2601290622. del 29 de Enero de 2026, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DIURNA DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"

La supervisora del convenio, mediante oficio del 9 de octubre de 2026, solicita modificar el convenio citado bajo el siguiente sustento:

"Teniendo en cuenta los aspectos identificados en el proceso de ejecución como supervisora del convenio, me permito solicitar la autorización para realizar MODIFICATORIO NÚMERO 1, con el propósito de reorientar los saldos presupuestales identificados en determinados componentes e incorporar actividades complementarias que contribuyan al cumplimiento del objeto convenido, al fortalecimiento de la atención integral y el mejoramiento de las condiciones de ejecución del convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *En la cláusula cuarta del convenio enunciado se estableció lo siguiente: "CUARTA – EL VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente convenio asciende a la suma de: CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.176.648.164) de los cuales TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CERO NOVENTA Y DOS PESOS ($3.985.296.092) corresponden al Municipio, y el conveniente aporta CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS PESOS COP ($191.352.072) Representados en: 1 tallerista en manualidades, 3 kit de aseo (uno para cada persona mayor en total 942), 314 camisas (con dos logos), 1 feria de emprendimiento, 314 camibusos (con dos logos) 7 encuentros generacionales, 7 encuentros familiares, 157 uniformes: chaqueta y camibusos (con dos logos) gorra y tula camibusos (con dos logos) pantalón y tenis. Los cuales se desembolsarán mediante actas mensuales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio, las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se verifique el informe técnico y financiero. EL CONVINIENTE entregará la factura, certificación o documento que contengan el número de cuenta bancaria (tipo y titular) en donde serán consignados los pagos."*

2. *Como ya se indicó, se pactó el plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, previa acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia 2026, firmándose el acta de inicio el día 19 de febrero 2026.*

3. *Que en el marco de las acciones de seguimiento y retroalimentación en conjunto con la entidad conviniente FUNDACIÓN NEWMAN, se efectuó una revisión de la ejecución presupuestal del convenio, con corte a la séptima acta de ejecución. Como resultado de dicho análisis, se identificaron saldos pendientes de ejecución por valor de* ***DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS COP ($295.221.934)****, lo cual se puede evidenciar de la siguiente manera:*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

La relación de las actas y los pagos registrados a la fecha es la siguiente:

ACTAS	PAGOS
Acta 1	*$421.597.456*
Acta 2	*$350.907.594*
Acta 3	*$347.286.404*
Acta 4	*$343.396.832*
Acta 5	*$375.585.174*
Acta 6	*$322.817.128*
Acta 7	*$386.399.812*
TOTAL	***$2.547.990.400***

Los recursos sin ejecutar se identifican en los siguientes componentes:

- *Componente de Alimentación: durante los primeros siete periodos de ejecución y pago no se registró en todos los casos, la ocupación de la totalidad de los cupos inicialmente previstos para la atención a las personas mayores. Adicionalmente, algunos beneficiarios no asistieron durante todos los días de prestación del servicio por circunstancias relacionadas, entre otras, con situaciones de salud, citas médicas y acompañamiento a familiares.*

 Estas variaciones en la asistencia incidieron directamente en la cantidad de servicios de alimentación efectivamente requeridos y prestados, generando diferencias entre los valores inicialmente presupuestados y los ejecutados.

- *Componente de transporte para las personas mayores: la ejecución de este presentó variaciones derivadas de la organización y ajuste de las rutas de transporte, de acuerdo con las veredas y corregimientos participantes, el número de personas mayores atendidas en cada sector y las actividades programadas en el marco del convenio.*

 En consecuencia, durante algunos periodos se requirió una utilización mayor de los recursos previstos para determinadas rutas, mientras que en otros la demanda efectiva fue inferior a la estimada. Estas circunstancias generaron variaciones en la ejecución acumulada del componente.

Es importante precisar que los saldos identificados obedecen a las condiciones reales de ejecución de las actividades convenidas y no implican, por sí mismos, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las verificaciones técnicas, financieras y documentales que correspondan.

En resumen, el valor total de los aportes municipales previstos para los componentes objeto de análisis, así como su ejecución acumulada y los saldos pendientes de ejecución, se discriminan de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA PRESUPUESTADO HASTA LA SÉPTIMA ACTA	VALOR ACUMULADO DE EJECUCIÓN APORTE ALCALDIA HASTA LA SÉPTIMA ACTA	SALDO SIN EJECUTAR APORTE ALCALDIA HASTA LA SÉPTIMA ACTA
1. SERVICIO DE ALIMENTACION	$992.484.920	$733.086.586	$259.398.334
2. TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS MAYORES	$752.295.600	$716.472.000	$35.823.600

En cuanto a los aportes que debe realizar la FUNDACIÓN NEWMAN, estos continuarán de la misma forma, y se hace un corte de las ejecuciones realizadas hasta el momento y el estado de los aportes que no se han realizado así:

- 1 talleristas en manualidades, el cual se encuentra prestando sus servicios en la sede la vereda cuchilla del salado.
- 7 encuentros generacionales, ya realizados durante los meses de junio y julio de 2026, discriminados así: 1) Pava. 2) Cuchilla del Salado, 3) Lisboa, 4) Alto Bonito, 5) Arenillo, 6) Cuchilla del Salado y 7) KM. 41.
- 7 encuentros familiares: de éstos se han realizado 4 hasta el mes de septiembre de 2026.
- 3 kit de aseo: se han ejecutado dos entregas
- 314 camisas: No se ha ejecutado ninguna entrega.
- 1 Feria de Emprendimiento: No se ha realizado esta actividad.
- 314 camibusos: No se ha ejecutado ninguna entrega.
- 157 uniformes: No se ha ejecutado ninguna entrega.

4. *Mediante oficio del día 1 de octubre de 2026, LA FUNDACIÓN NEWMAN presentó al Secretario de Despacho una propuesta orientada a fortalecer las actividades desarrolladas en los centros vida rurales, mediante la incorporación de acciones complementarias y el incremento de los recursos destinados al mantenimiento de las sedes, consistente en:*

1) Realización de encuentros y actividades de integración social y comunitaria:

a. *Realización de encuentro en zona rural que integre a los participantes de los centros vida rurales.*
b. *Realización de un encuentro intergeneracional de disfraces, en articulación con instituciones educativas y niños de la comunidad.*
c. *Realización de un encuentro familiar con temática simulacro navideño.*
d. *Realización de un recorrido cultural por la ciudad de Manizales*

2) *Dotación de prendas de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda)*

3) *Dotación de elementos para la actividad física (entrega de kit de implementos deportivos uno para cada una de las 7 sedes), con el fin de fortalecer las actividades físicas, recreativas y de promoción del bienestar.*
4) *Ampliación de los recursos destinados al mantenimiento de las sedes, para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio mediante la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento básico y preventivo de las sedes. Las intervenciones que se pretenden realizar sobre las sedes incluyen, entre otras las siguientes acciones: - Cambio de llaves de lavamanos y/o lavaplatos, - Ajuste y reparación de desagües, - Arreglos básicos de inodoros, - Reparación de tomas eléctricas, - Limpieza de canales, - Lavado de tanques y patios, - Reparación o cambio de llaves de paso, - Instalación de bizcochos en inodoros, entre otras acciones básicas.*

 Estas labores corresponden a intervenciones básicas que deben ejecutarse de manera oportuna para conservar las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento, salubridad y seguridad, asegurando así la continuidad en la prestación del servicio.

 Debe tenerse claro que actualmente existen 314 cupos para la atención de las personas mayores, siendo personas de especial atención y que requieren cuidados adicionales y quienes son atendidos de lunes a viernes durante el día en siete sedes ubicadas en seis corregimientos, entendiéndose que se genera un alto flujo de personas mayores que ocasionan daños menores por el uso de los baños, las llaves de paso, el uso de espacios comunes que generan un desgaste y daños debido a su uso permanente, lo que incrementa la necesidad de un mantenimiento adecuado y constante.

Las actividades descritas en los numerales 1,2 y 3 no fueron contempladas en el convenio inicial, por su parte la ampliación de los recursos del componente de mantenimientos busca garantizar la continuidad de las intervenciones necesarias para conservar las condiciones físicas y funcionales de las sedes.

El convenio suscrito para la operación del Centro Vida – Rural, tiene como finalidad garantizar atención a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, asegurando el acceso a servicios alimentarios, sociales, recreativos, culturales, educativos y de acompañamiento psicosocial que permitan mantener o mejorar su bienestar integral.

En el seguimiento efectuado por la supervisión se identificó que las variaciones en la asistencia de las personas mayores incidieron en la ejecución de los componentes de alimentación y transporte, generando los saldos presupuestales anteriormente descritos.

Desde el punto de vista técnico, la propuesta resulta pertinente en la medida en que las actividades se encuentran debidamente justificadas, responden a necesidades verificables de la población atendida, guardan relación directa con el objeto del convenio y son compatibles con las obligaciones contractuales y las reglas presupuestales aplicables.

La modificación propuesta debe analizarse a la luz del marco normativo que regula la atención a las personas mayores, entre ellas la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y la Ley 1616 de 2013, establece que los programas sociales dirigidos a esta población

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

deben incorporar acciones que promuevan la dignidad, la seguridad, la protección emocional, la participación social, el acceso a servicios básicos y la construcción de redes de apoyo. A ello se suma la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual orienta a las entidades territoriales a promover entornos protectores que favorezcan la autonomía, la salud física y mental, la integración social y la continuidad de servicios esenciales para el mantenimiento de la calidad de vida.

En el marco del seguimiento técnico realizado, se han identificado situaciones de vulnerabilidad que pueden afectar a las personas mayores beneficiarias, entre ellas el debilitamiento de los vínculos familiares, el aislamiento social, la soledad y las dificultades para acceder a espacios de participación comunitaria y cultural.

En atención a estas circunstancias, se considera pertinente promover actividades que favorezcan el encuentro entre los beneficiarios de los distintos Centros Vida rurales, sus familias y otros integrantes de la comunidad.

La realización de encuentros comunitarios, familiares e intergeneracionales constituye una alternativa para fomentar la integración social, el intercambio de experiencias, el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos y el fortalecimiento de las relaciones de apoyo y solidaridad.

En particular, el encuentro intergeneracional con instituciones educativas y niños y niñas de la comunidad puede contribuir al reconocimiento del papel de las personas mayores en la sociedad, al intercambio de saberes y a la promoción del respeto entre generaciones.

Por su parte, el encuentro familiar con temática navideña puede favorecer la participación de las familias y el fortalecimiento de los vínculos afectivos. Asimismo, el encuentro rural y el recorrido cultural por Manizales pueden ampliar las oportunidades de interacción social, recreación y reconocimiento del entorno cultural de la ciudad.

La propuesta de entregar un pantalón de jean o una falda a cada persona mayor beneficiaria busca contribuir al bienestar personal y a la satisfacción de necesidades identificadas durante la ejecución del programa.

El acceso a prendas de vestir adecuadas y en condiciones apropiadas puede favorecer la presentación personal, la autoestima, la autonomía y la participación en actividades sociales y comunitarias, en especial cuando existen limitaciones económicas que dificultan su adquisición.

Se propone dotar a cada una de las siete (7) sedes de los Centros Vida rurales con un kit de implementos deportivos que permita fortalecer las actividades físicas, recreativas y de integración desarrolladas con las personas mayores. La disponibilidad de estos elementos puede facilitar la continuidad de las actividades grupales, promover hábitos de vida activa y contribuir al mantenimiento de las capacidades físicas y funcionales de los beneficiarios, de acuerdo con sus condiciones individuales y las orientaciones del equipo responsable de la atención.

Durante la ejecución del convenio se han adelantado actividades de mantenimiento y mejoramiento básico en las sedes de los Centros Vida rurales. Sin embargo, de acuerdo con lo informado por la entidad conviniente, los recursos inicialmente destinados a este componente se encuentran agotados y persisten necesidades de intervención en las instalaciones.

En consecuencia, se considera necesario evaluar la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento, con el fin de atender las necesidades locativas debidamente identificadas y contribuir a la conservación de espacios adecuados, seguros y funcionales para la prestación de los servicios.

Las actividades propuestas tienen como finalidad fortalecer la atención integral de la misma población beneficiaria del convenio. Por tanto, su incorporación puede contribuir al aprovechamiento de los recursos que, de acuerdo con la ejecución observada hasta la séptima acta, no han sido utilizados en su totalidad en los componentes de alimentación y transporte.

En conjunto, estas acciones representan un uso coherente, legítimo y responsable del excedente presupuestal, permiten mantener la continuidad de la atención integral y aseguran que los recursos se destinen a lo que exige la normativa: el fortalecimiento del bienestar físico, emocional y social de las personas mayores. Asimismo, garantizan que el contrato cumpla con su finalidad social y con el propósito institucional de proteger, acompañar y promover mejores condiciones de vida para quienes dependen del Centro Vida para su desarrollo y bienestar.

Asimismo, garantizan que el convenio cumpla con su finalidad social y con el propósito institucional de proteger, acompañar y promover mejores condiciones de vida para quienes dependen del Centro Vida para su desarrollo y bienestar. Además, este tipo de acciones son parte esencial de los componentes socioeducativos y recreativos que orientan el funcionamiento de los Centros Vida.

La reorientación de los recursos deberá formalizarse en virtud de las nuevas actividades y deberán estar soportadas en precios de mercado verificados por la entidad sin exceder el presupuesto definido para tal fin. Cabe aclarar que los recursos que se requieren se proyectaron teniendo en cuenta los excedentes del convenio.

Por lo anterior y de acuerdo a la presente solicitud, nos permitimos detallar las modificaciones a realizar, las cuales son proporcionales y consecuentes con el presupuesto a modificar y el objeto del contrato a saber:

Se realizaron dos cotizaciones presentadas por la 1. CORPORACIÓN BASE SOCIAL y 2. ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ que se anexan con el fin de definir los precios del mercado, quedando de la siguiente manera:

Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural

CONCEPTO	***Corporación Base Social***	***Asociación Camino Feliz***

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso	$ 1.000.000	12	$12.000.000	$ 1.100.000	12	$ 13.200.000
Desayuno	$ 18.000	314	$5.652.000	$ 16.500	314	$ 5.181.000
Refrigerio	$ 11.000	314	$3.454.000	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Almuerzo	$ 30.300	314	$ 9.514.200	$ 29.700	314	$ 9.325.800
Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Alquiler de finca (espacios abiertos y cerrados) o ingreso	$ 12.000	314	$ 3.768.000	$ 13.000	314	$ 4.082.000
entrega de suvenires (toallas, cobijas)	$ 60.000	314	$ 18.840.000	$ 50.000	314	$ 15.700.000
Alquiler de sonido	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	$ 1.700.000	1	$ 1.700.000
Músicos 3	$ 3.200.000	1	$ 3.200.000	$ 3.300.000	1	$ 3.300.000
hidratación	$ 4.500	314	$ 1.413.000	$ 7.000	314	$ 2.198.000
Hora loca animación	$ 7.000	314	$ 2.198.000	$ 6.000	314	$ 1.884.000
TOTAL,			**$ 64.993.200**			**$63.196.200**
VALOR PROMEDIO $64.094.700						

Encuentro Intergeneracional de Disfraces *(articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad)*

CONCEPTO	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Botones o pines y llavero personalizados Centro Vida	$7.000	942	$6.594.000	$9.000	942	$8.478.000
show musical o Animación Encuentro	$1.300.000	7	$9.100.000	$1.100.000	7	$7.700.000
Refrigerios (adultos e invitados)	$15.000	942	$14.130.000	$13.000	942	$12.246.000
Decoración Alusiva	$400.000	7	$2.800.000	$500.000	7	$3.500.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

rifas de anchetas Para niñ@s (Galletas x 24, dulces, arequipe, paquete de Chocolata, pastel, jugos, libro para colorear, colores, calabaza o bolsa para recoger dulces)	*$210.000*	*15*	*$3.150.000*	*$190.000*	*15*	*$2.850.000*
Rifa de anchetas Adultos	*$210.000*	*15*	*$3.150.000*	*$190.000*	*15*	*$2.850.000*
Almuerzo especial	*$35.000*	*314*	*$10.990.000*	*$32.000*	*314*	*$10.048.000*
Dulces y otros	*$200.000*	*7*	*$1.400.000*	*$300.000*	*7*	*$2.100.000*
TOTAL			*$51.314.000*			*$50.086.000*
VALOR PROMEDIO $50.700.000						

Encuentro de Integración Navideña

	Corporación Base Social			***Asociación Camino Feliz***		
CONCEPTO	***Valor unitario***	***cantidad***	***total***	***Valor unitario***	***cantidad***	***total***
gorros navideños- decorado con el nombre para adultos y familiares	*$ 10.000*	*942*	*$9.420.000*	*$11.000*	*942*	*$10.362.000*
show musical de novenas	*$1.300.000*	*7*	*$9.100.000*	*$1.100.000*	*7*	*$7.700.000*
Natilla y buñuelos	*$ 18.000*	*314*	*$5.652.000*	*$17.500*	*314*	*$5.495.000*
Decoración	*$500.000*	*7*	*$3.500.000*	*$600.000*	*7*	*$4.200.000*
rifas de anchetas (galletas navideñas, conservas y embutidos, frutos secos, mermelada, arroz y aceite, productos para natilla y buñuelos)	*$210.000*	*35*	*$7.350.000*	*$200.000*	*35*	*$ 7.000.000*
Almuerzo navideño	*$ 35.000*	*314*	*$10.990.000*	*$32.000*	*314*	*$10.048.000*
Plato de Chicharrón con plátanos	*$10.000*	*942*	*$9.420.000*	*$11.500*	*942*	*$10.833.000*
Dulces y otros	*$200.000*	*7*	*$1.400.000*	*$300.000*	*7*	*$2.100.000*
TOTAL			*$56.832.000*			*$57.738.000*
VALOR PROMEDIO $57.285.000						

Nota importante: *La ley 1276 de 2009, contempla en su artículo 11 modificar el artículo 6° de la Ley 687 de 2001, quedando de la siguiente manera: "Servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida. Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, los Centros Vida ofrecerán*

al adulto mayor los siguientes: (...) 7) Encuentros intergeneracionales, (...) 9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo". En consonancia de estas disposiciones debe propenderse por una integración y una debida atención de las personas vinculadas a las actividades, lo cual es propio de estos eventos en la configuración de redes familiares y comunitarias, promoviendo el respeto y consideración por parte de estas personas para con los adultos mayores beneficiarios del programa.

Pantalón de jean

Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
$90.000	314	$28.260.000	$80.000	314	$25.120.000
VALOR PROMEDIO $26.690.000					

Recorrido cultural en Manizales

Concepto	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
	Valor unitario	cantidad	total	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso recorrido en la ciudad (chipre, catedral, estadio, cable)	$1.200.000	8	$9.600.000	$1.300.000	8	$10.400.000
Desayuno	$18.000	314	$5.652.000	$17.000	314	$5.338.000
Refrigerio	$9.000	314	$2.826.000	$11.000	314	$3.454.000
Almuerzo	$32.000	314	$10.048.000	$28.000	314	$8.792.000
Refrigerio	$9.000	314	$2.826.000	$11.000	314	$3.454.000
Hidratación	$4.500	314	$1.413.000	$11.000	314	$3.454.000
camiseta de distintivo para cada grupo	$20.000,00	314	$6.280.000	$20.000,00	314	$6.280.000
TOTAL			$38.645.000			$41.172.000
VALOR PROMEDIO $39.908.500						

kit deportivo

Concepto	Corporación Base Social			Asociación Camino Feliz		
	Valor unitario	Cantidad	Total	Valor unitario	Cantidad	Total
Cuerda para saltar	$ 10.000	21	$ 210.000	$ 7.000	21	$147.000
Mancuernas de 2 kilogramos	$ 45.000	21	$ 945.000	$ 52.000	21	$1.092.000
Bandas elásticas – set de 3 bandas de ejercicio	$ 30.000	14	$ 420.000	$ 31.000	14	$ 434.000
Pedaleador	$ 120.000	14	$ 1.680.000	$ 114.000	14	$1.596.000

Cojin de estabilidad sensorial tipo lenteja	*$ 54.500*	*14*	*$ 763.000*	*$ 58.000*	*14*	*$ 812.000*
balón de Pilates	*$ 78.000*	*14*	*$ 1.092.000*	*$ 80.000*	*14*	*$ 1.120.000*
Balón deportivo	*$ 53.000*	*21*	*$ 1.113.000*	*$ 49.000*	*21*	*$ 1.029.000*
juego de sapo portátil	*$ 158.000*	*14*	*$ 2.212.000*	*$ 148.000*	*14*	*$ 2.072.000*
Aros para gimnasia por 10 unidades	*$ 150.000*	*7*	*$ 1.050.000*	*$ 155.000*	*7*	*$ 1.085.000*
Conos de entrenamiento deportivo por 10 unidades	*$ 150.000*	*7*	*$ 1.050.000*	*$ 155.000*	*7*	*$1.085.000*
TOTAL			*$ 10.535.000*	*$ 849.000*		*$10.472.000*
VALOR PROMEDIO $10.503.500						

Mantenimiento

Concepto	***Cantidad***	***Total***
Mantenimiento: Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	*Global*	*$ 30.000.000*

Resumen:

Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural	*$64.094700*
Encuentro Intergeneracional de Disfraces	*$50.700.000*
Encuentro de Integración Navideña	*$57.285.000*
Pantalón de jean	*$26.690.000*
Recorrido cultural en Manizales	*$39.90.500*
Elemento kit deportivo	*$10.503.500*
Mantenimiento	*$30.000.000*
TOTAL	*$279.181.700*

*Teniendo en cuenta la propuesta presentada por **LA FUNDACIÓN NEWMAN**, se informa que esta resulta acorde y proporcional respecto de los precios del mercado, de conformidad con las cotizaciones anexas.*

*En virtud de lo mencionado finalmente solicito su autorización y visto bueno para suscribir el MODIFICATORIO NÚMERO 1 al convenio número 2601290622, procediéndose con la modificación de la cláusula segunda, la cual quedaría así: "**CLÁUSULA SEGUNDA – ACTIVIDADES DEL CONVINIENTE: A: ESPECIFICAS (...) 2.1 COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: 2.1.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (...) 23.** Realizar las siguientes actividades conforme la propuesta presentada: **a) Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural** que integre a los participantes de estos centros, **b) Encuentro***

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Intergeneracional* de Disfraces** *en articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad,* ***c) Encuentro Familia *con temática Simulacro Navideño* ***d) Recorrido cultural*** *por la ciudad de Manizales,* ***e) Dotación de prendas*** *de vestir para las personas mayores beneficiarias (entrega de un pantalón de jean o una falda),* ***f) Dotación kit de implementos deportivos*** *uno para cada una de las 7 sedes.*

Adicionalmente se otorga autorización y visto bueno para el incremento del rubro destinado al mantenimiento de las sedes, para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio mediante la ampliación de los recursos destinados al mantenimiento básico y preventivo de las sedes. Las intervenciones que se pretenden realizar sobre las sedes incluyen, entre otras las siguientes acciones: - Cambio de llaves de lavamanos y/o lavaplatos, - Ajuste y reparación de desagües, - Arreglos básicos de inodoros, - Reparación de tomas eléctricas, - Limpieza de canales, - Lavado de tanques y patios, - Reparación o cambio de llaves de paso, - Instalación de bizcochos en inodoros, entre otras acciones básicas., para atender las necesidades de mejoramiento y conservación de las instalaciones donde funcionan los centros vida rural dejándose de presente que cualquier tipo de intervención deberá ser justificada y acordada junto a la supervisión del convenio.

Tras el análisis de la solicitud de modificación, se establece que la propuesta optimiza la cobertura y el impacto social para la población beneficiaria. Las acciones planteadas guardan estricta coherencia tanto con el objeto del convenio como con el marco normativo que regula la atención integral al adulto mayor.

Asimismo, se aportó evidencia suficiente de que los precios de las actividades propuestos por el asociado son proporcionales a los valores de mercado. Esto garantiza una relación costo-beneficio competitiva y alineada con las ofertas de otras entidades del sector.

Por lo anterior, en mi condición de ordenador del gasto, considero viable y autorizo la suscripción del Modificatorio número 1 al convenio número 2601290622 toda vez que los ajustes técnicos y económicos presentados garantizan la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento efectivo de las metas sociales trazadas en favor de la población adulta mayor, asegurando la continuidad de la atención integral bajo los principios de eficiencia y transparencia administrativa, conforme a lo expuesto y sustentado por el supervisor contractual designado.

Manizales, 13 de octubre de 2026.

CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Desarrollo Social

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 09 de octubre 2026

Doctor
Carlos Humberto Orozco Tellez
Secretario De Desarrollo social

La Corporación Base Social realiza la oferta de una cotización que esta orientada a generar experiencias de encuentro, reconocimiento, participación y cuidado que respondan a sus necesidades e intereses. La iniciativa parte de la importancia de fortalecer las relaciones humanas, propiciar espacios de acompañamiento y promover condiciones que favorezcan la autonomía, la seguridad y la inclusión de las personas mayores en sus entornos familiares y comunitarios.

Como parte de su desarrollo, se impulsarán encuentros entre generaciones que permitan compartir vivencias, conocimientos y aprendizajes, favoreciendo el acercamiento entre niños, niñas, jóvenes y personas mayores desde el respeto y la valoración de sus diferencias. También se realizarán jornadas de integración entre personas de edades similares, enfocadas en consolidar amistades, afianzar la confianza y fortalecer las redes de apoyo mutuo. A su vez, los encuentros familiares buscarán recuperar y estrechar los vínculos afectivos, fomentar el acompañamiento y destacar la contribución de las personas mayores a la historia, la identidad y la dinámica de sus familias, promoviendo entornos en los que se sientan escuchadas, valoradas y acompañadas.

La propuesta incorpora, además, una experiencia de exploración de Manizales que conecte a las personas mayores con lugares representativos de la ciudad, combinando el reconocimiento de sus conocimientos, recuerdos y relatos con el descubrimiento de nuevos espacios culturales, históricos y turísticos. En materia de bienestar físico, se contempla la dotación de implementos deportivos para las sedes, con el propósito de estimular el movimiento, conservar las capacidades funcionales y facilitar la realización de actividades de la vida diaria. Estas acciones se complementarán con el mantenimiento y la adecuación de espacios para favorecer desplazamientos seguros, así como con la entrega de prendas de vestir tipo jean que respondan a criterios de comodidad, funcionalidad y facilidad para vestirse y cambiarse.

De esta manera, la Corporación Base Social busca aportar a la consolidación de espacios rurales más acogedores, seguros y participativos, donde el cuidado se entienda como una responsabilidad compartida y las personas mayores encuentren oportunidades reales para fortalecer sus relaciones, mantener sus capacidades y continuar participando activamente en la vida familiar y comunitaria.

A- **Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural**

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso	$ 1.000.000	12	$ 12.000.000
Desayuno	$ 18.000	314	$ 5.652.000
Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000
Almuerzo	$ 30.300	314	$ 9.514.200

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000
Alquiler de finca (espacios abiertos y cerrados) o ingreso	$ 12.000	314	$ 3.768.000
entrega de suvenires (toallas, cobijas)	$ 60.000	314	$ 18.840.000
Alquiler de sonido	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000
Músicos 3	$ 3.200.000	1	$ 3.200.000
hidratación	$ 4.500	314	$ 1.413.000
Hora loca animación	$ 7.000	314	$ 2.198.000
			$ 64.993.200

B- Encuentro Intergeneracional de Disfraces (articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad)

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
Botones o pines y llavero personalizados Centro Vida	$ 7.000	942	$ 6.594.000
show musical o Animación Encuentro	$ 1.300.000	7	$ 9.100.000
Refrigerios (adultos e invitados)	$ 15.000	942	$ 14.130.000
Decoración Alusiva	$ 400.000	7	$ 2.800.000
rifas de anchetas Para niñ@s (Galletas x 24, dulces, arequipe, paquete de chocolates, pastel, jugos, libro para colorear, colores, calabaza o bolsa para recoger dulces)	$ 210.000	15	$ 3.150.000
Rifa de anchetas Adultos	$ 210.000	15	$ 3.150.000
Almuerzo especial	$ 35.000	314	$ 10.990.000
Dulces y otros	$ 200.000	7	$ 1.400.000
			$ 51.314.000
			$ 7.330.571

C- Encuentro Familia Simulacro Navideño

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
gorros navideños- decorado con el nombre Para adultos y familiares	$ 10.000	942	$ 9.420.000
show musical de novenas	$ 1.300.000	7	$ 9.100.000
Natilla y buñuelos	$ 18.000	314	$ 5.652.000
Decoración	$ 500.000	7	$ 3.500.000
rifas de anchetas (galletas navideñas, conservas y embutidos, frutos secos, mermelada, arroz y	$ 210.000	35	$ 7.350.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

aceite, productos para natilla buñuelos)			
Almuerzo navideño	$ 35.000	314	$ 10.990.000
Plato de Chicharrón con plátanos	$ 10.000	942	$ 9.420.000
Dulces y otros	$ 200.000	7	$ 1.400.000
			$ 56.832.000
			$ 8.118.857

D- PANTALÓN DE JEAN

concepto	Valor uni	cantidad	total
Pantalón de jean	$ 90.000	314	$ 28.260.000

E- Mantenimiento: Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general

Concepto	Valor total
Mantenimiento	$ 25.000.000,00

F- RECORRIDO CULTURAL EN MANIZALES

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
Transporte ida y regreso recorrido en la ciudad (Chipre, catedral, estadio, cable)	$ 1.200.000	8	$ 9.600.000
Desayuno	$ 18.000	314	$ 5.652.000
Refrigerio	$ 9.000	314	$ 2.826.000
Almuerzo	$ 32.000	314	$ 10.048.000
Refrigerio	$ 9.000	314	$ 2.826.000
Hidratación	$ 4.500	314	$ 1.413.000
camiseta de distintivo para cada grupo	$ 20.000,00	314	$ 6.280.000
			$ 38.645.000

G-KIT DEPORTIVO

Concepto	Valor unitario	Cantidad	Total
Cuerda para saltar	$ 10.000	21	$ 210.000
Mancuernas de 2 kilogramos	$ 45.000	21	$ 945.000
Bandas elásticas – set de 3 bandas de ejercicio	$ 30.000	14	$ 420.000
Pedaleador	$ 120.000	14	$ 1.680.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cojín de estabilidad sensorial tipo lenteja	$ 54.500	14	$ 763.000
balón de Pilates	$ 78.000	14	$ 1.092.000
Balón deportivo	$ 53.000	21	$ 1.113.000
juego de sapo portátil	$ 158.000	14	$ 2.212.000
Aros para gimnasia por 10 unidades	$ 150.000	7	$ 1.050.000
Conos de entrenamiento deportivo por 10 unidades	$ 150.000	7	$ 1.050.000
			$ 10.535.000

La Corporación Base Social agradece a la Alcaldía de Manizales la oportunidad de presentar esta propuesta y la confianza depositada en nuestra organización.

Ruby Alba Osorio C.

RUBY ALBA OSORIO CASTAÑO
Representante Legal
C.C.30.320.529
CEL 3117951810

Cll 20 # 22 - 27 Oficina 404 Edificio Cumanday
036 891 1090 - corporacionbasesocial@gmail.com
Manizales, Caldas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Asociación Camino feliz

Brindando Bienestar y Alegría

Manizales 08 de octubre 2026

Doctor
CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario (E) de despacho
Secretaria de desarrollo social
Ciudad

Asunto: Cotización de actividades Centro Vida Rural

La Asociación Camino Feliz presenta a la Alcaldía de Manizales una propuesta orientada al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de las personas mayores vinculadas a los programas Centro Vida Rural, mediante el desarrollo de actividades, experiencias y entrega de elementos que promuevan el envejecimiento activo, saludable y participativo. A través de esta iniciativa, se busca generar espacios de esparcimiento, recreación e integración social; fortalecer los lazos afectivos y familiares, así como el intercambio intergeneracional entre las personas mayores, sus familias y los niños y niñas; promover la activación cultural y el reconocimiento del territorio mediante un *city tour* por los principales sitios de interés de la ciudad; y favorecer el mantenimiento de las capacidades físicas, la movilidad y la actividad corporal mediante la entrega de un kit deportivo para el desarrollo de actividades recreativas y de ejercicio. De esta manera, la Asociación Camino Feliz contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, incentivar su autonomía, fortalecer sus redes de apoyo y propiciar experiencias significativas que reconozcan su valor, participación y papel fundamental en la comunidad.

1) ENCUENTRO CENTRO VIDA RURAL

Encuentro en zona rural de todos los Centros Vida Rural			
Concepto	**Valor unitario**	**cantidad**	**total**
Transporte ida y regreso	$ 1.100.000	12	$ 13.200.000
Desayuno	$ 16.500	314	$ 5.181.000
Refrigerio	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Almuerzo	$ 29.700	314	$ 9.325.800
Refrigerio	$ 10.550	314	$ 3.312.700
Alquiler de finca (espacios abiertos y cerrados) o ingreso	$ 13.000	314	$ 4.082.000
entrega de suvenires (toallas, cobijas)	$ 50.000	314	$ 15.700.000
Alquiler de sonido	$ 1.700.000	1	$ 1.700.000
Músicos 3	$ 3.300.000	1	$ 3.300.000
hidratación	$ 7.000	314	$ 2.198.000
Hora loca animación	$ 6.000	314	$ 1.884.000
VALOR TOTAL			**$ 63.196.200**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Asociación Camino feliz

Brindando Bienestar y Alegría

2) ENCUENTRO INTERGENERACIONAL

Encuentro Intergeneracional de Disfraces (articulación con Instituciones educativas y niños de la comunidad)

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
Botones o pines y llavero personalizados Centro Vida	$ 9.000	942	$ 8.478.000
show musical o Animación Encuentro	$ 1.100.000	7	$ 7.700.000
Refrigerios (adultos e invitados)	$ 13.000	942	$ 12.246.000
Decoración Alusiva	$ 500.000	7	$ 3.500.000
rifas de anchetas Para niñ@s (Galletas x 24, dulces, arequipe, paquete de chocolatas, pastel, jugos, libro para colorear, colores, calabaza o bolsa para recoger dulces)	$ 190.000	15	$ 2.850.000
Rifa de anchetas Adultos	$ 190.000	15	$ 2.850.000
Almuerzo especial	$ 33.000	314	$ 10.362.000
Dulces y otros	$ 300.000	7	$ 2.100.000
VALOR TOTAL			$ 50.086.000

3) ENCUENTRO FAMILIAR

Encuentro Familia: Integración Navideña

Concepto	Valor unitario	cantidad	total
Gorros navideños- decorado con el nombre Para adultos y familiares	$ 11.000	942	$ 10.362.000
show musical de novenas	$ 1.100.000	7	$ 7.700.000
Natilla y buñuelos	$ 17.500	314	$ 5.495.000
Decoración	$ 600.000	7	$ 4.200.000
Rifas de anchetas (galletas navideñas, conservas y embutidos, frutos secos, mermelada, arroz y aceite, productos para natilla y buñuelos)	$ 200.000	35	$ 7.000.000
Almuerzo navideño	$ 32.000	314	$ 10.048.000
Plato de Chicharrón con plátanos	$ 11.500	942	$ 10.833.000
Dulces y otros	$ 300.000	7	$ 2.100.000
VALOR TOTAL			$ 57.738.000
VALOR CADA CENTRO			$ 8.248.286

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Asociación Camino feliz

Brindando Bienestar y Alegría

4) PANTALON DE JEAN

concepto	Valor unitario	cantidad	total
Pantalón de jean	$ 80.000	314	$ 25.120.000

5) MANTENIMIENTO

Concepto	Cantidad	Total
Mantenimiento: Adecuaciones, mantenimiento, arreglos locativos y no locativos en general	Global	$ 35.000.000

6) RECORRIDO CULTURAL

Recorrido cultural en Manizales			
Concepto	**Valor unitario**	**cantidad**	**total**
Transporte ida y regreso recorrido en la ciudad (Chipre, catedral, estadio, cable)	$ 1.300.000	8	$ 10.400.000
Desayuno	$ 17.000	314	$ 5.338.000
Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000
Almuerzo	$ 28.000	314	$ 8.792.000
Refrigerio	$ 11.000	314	$ 3.454.000
Hidratación	$ 11.000	314	$ 3.454.000
camiseta de distintivo para cada grupo	$ 20.000,00	314	$ 6280000
			$ 41.172.000

7) KIT deportivo

Concepto	Valor unitario	Cantidad	Total
Cuerda para saltar	$ 7.000	21	$ 147.000
Mancuernas de 2 kilogramos	$ 52.000	21	$ 1.092.000
Bandas elásticas – set de 3 bandas de ejercicio	$ 31.000	14	$ 434.000
Pedaleador	$ 114.000	14	$ 1.596.000
Cojin de estabilidad sensorial tipo lenteja	$ 58.000	14	$ 812.000
balon de Pilates	$ 80.000	14	$ 1.120.000
Balón deportivo	$ 49.000	21	$ 1.029.000
juego de sapo portatil	$ 148.000	14	$ 2.072.000
Aros para gimnasia por 10 unidades	$ 155.000	7	$ 1.085.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Asociación Camino feliz

Brindando Bienestar y Alegría

Conos de entrenamiento deportivo por 10 unidades	$ 155.000	7	$ 1.085.000
			$ 10.472.000

Agradecemos a la Alcaldía de Manizales por tener en cuenta a la Asociación Camino Feliz para la presentación de esta cotización. Esperamos tener la oportunidad de llevar a cabo esta propuesta, aportando al bienestar integral de las personas mayores de los Centros Vida Rural mediante experiencias significativas que promuevan su calidad de vida, la integración social y el envejecimiento activo. Reiteramos nuestra disposición y compromiso para contribuir al desarrollo de iniciativas que reconozcan y fortalezcan el bienestar de las personas mayores de nuestro municipio.

DIANA KATHERINE HOYOS PADILLA
Representante Legal
Asociación Camino Feliz

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES